

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 916.893.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 6.843.538.
4. Transferencias corrientes, 293.094.
6. Inversiones reales, 15.343.441.

Suma el estado de gastos, 23.396.966 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.722.513.
2. Impuestos indirectos, 356.443.
3. Tasas y otros ingresos, 1.755.341.
4. Transferencias corrientes, 17.538.729.
5. Ingresos patrimoniales, 2.023.890.

Suma el estado de ingresos, 23.396.966 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Murillo de Gállego, 9 de febrero de 1991. — El alcalde.

NIGÜELLA

Núm. 10.910

Por error en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 18, anuncio número 183, donde dice: "... 0,35 %", debe decir: "... 0,45 %", quedando el texto como sigue:

"El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,45 %."

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Nigiella, 24 de enero de 1991. — El alcalde.

OSERA DE EBRÓ

Núm. 10.692

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1991, acordó por unanimidad aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto de bienes de naturaleza rústica, para adaptar el tipo de gravamen para el ejercicio de 1991 a la actualización de los valores catastrales de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, estableciéndose el tipo impositivo en el 0,44 %.

El expediente se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El acuerdo se entenderá definitivo de no presentarse reclamaciones contra el mismo.

Osera de Ebro, 13 de febrero de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 3.151

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución de 31 de diciembre de 1990, en procedimiento número 1.812 de 1990, seguidos a instancia de Pavimentos Cuéllar, S. A., representada por el procurador señor Juste, se ha declarado en quiebra a la empresa Construcciones Imperial, S. A., con domicilio social en Zaragoza (calle Cortes de Aragón, 8, primero F), y por el presente se advierte que nadie haga pago a la sociedad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario Ramiro Gil Oliván, vecino de Zaragoza (paseo de la Constitución, 25), o a los síndicos que luego sean nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de pertenencia de la quebrada para que lo notifiquen a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.358

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que a instancia de Banco Vasconia, S. A., representada por el procurador señor Angulo, y con el número 1.824 de 1990 se ha declarado quiebra de Felipe Viñuales Mata y Pilar Quilez Loeroño, con domicilio en Alagón (carretera de Zaragoza, número 2).

Se advierte que nadie haga pago a los quebrados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario Ramiro Gil Oliván, con domicilio en Zaragoza (calle Constitución, 25), o a los síndicos luego que sean nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de pertenencia de los quebrados para que lo notifiquen a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.629

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de enero de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.578 de 1990 de juicio ejecutivo, seguidos como demandante por Eurotoermia, Sociedad Civil, representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque y defendida por el letrado señor Núñez, siendo demandada General de Maquinaria Industrial Aragonesa, S. A. (GEMIASA), declarada en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Eurotoermia, Sociedad Civil, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada General de Maquinaria Industrial Aragonesa, S. A. (GEMIASA), para el pago a dicha parte ejecutante de 904.948 pesetas de principal, más 27.054 pesetas de intereses legales que proceden desde la fecha del protesto respecto a la primera cantidad y desde la interposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada General de Maquinaria Industrial Aragonesa, S. A. (GEMIASA), se expide el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.633

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente número 1.809 de 1990 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de Anadón, S. A., con domicilio en esta ciudad (calle Moncasi, 9), y dedicada a reparación de automóviles en general, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a Ramiro Gil Oliván, Antonio-Miguel López Suso y Agreda Automóvil, S. A., con un activo de 71.964.946 pesetas y un pasivo de 52.722.541.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.092

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos 1.503 de 1990-C, instado por Luis Martínez Salvador, respecto de los bienes de la causante Pilar Martínez Salvador, natural de La Puebla de Alfindén, vecina de la misma, donde falleció el 1 de marzo de 1971, en estado civil de soltera, sin descendientes, sin haber otorgado testamento ni ordenado su sucesión y habiéndole premuerto sus padres. Ha concurrido a reclamar su herencia su hermano de doble vínculo Luis Martínez Salvador.

Por medio del presente se hace saber todo ello y se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, al objeto de que concurran a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.114

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 47 de 1991-A, instado por María de Val de Val, relativo a la causante Visitación de Val de Val, natural de Jaulín, vecina de dicha localidad, donde falleció en fecha 15 de enero de 1978, en estado de soltera, sin descendientes, sin haber otorgado testamento ni ordenado su sucesión, habiéndole premuerto sus padres, así como su hermana de doble vínculo Carmen de Val de Val.